Resolución Gerencial Regional

N° 017 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 18 MAYO 2023

VISTOS:

El MEMORANDO Nº 253-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. Nº 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO Nº 245-2023-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE Nº 201/DIR, la Unidad Ejecutora 201: Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, solicita distribución de presupuesto en materia de telecomunicaciones en la región de Apurímac según la distribución histórica para las dos (02) Unidades Ejecutoras del Sector Transportes y Comunicaciones. El presupuesto asignado mediante Ley Nº 31728 – "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas por el monto de S/. 473,836.00 (**Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 soles**);

Que, mediante OFICIO Nº 258-2023-GRI/DRTC-APURIMAC, la Unidad Ejecutora 200: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, eleva la propuesta de modificación presupuestal Tipo 4 a la Unidad Ejecutora 201 Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto total de S/. 473,836.00 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 soles);

Que, con MEMORANDO Nº 253-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Apurímac a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, por el monto de S/. 473,836.00 soles, para las actividades 5.001110 "Promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones" y 5.000942 "Mantenimiento del sistema de comunicaciones", en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con INFORME N° 1055-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Apurímac a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, por el monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 473,836.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 473,836.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	**EN SOLES**
UNIDAD EJECUTORA	: **200 TRANSPORTES APURÍMAC**	**473,836**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	**473,836**
PRODUCTO	: **3.999999 SIN PRODUCTO**	**473,836**
ACTIVIDAD	: **5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES**	**378,585**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	378,585
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	378,585
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	378,585
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	378,585
ACTIVIDAD	: **5.001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**95,251**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	95,251
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	95,251
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	95,251
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,251
		=======
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**473,836**
		=======
		=======
	TOTAL PLIEGO	**473,836**
		=======

UNIDAD EJECUTORA	: **201 TRANSPORTES CHANKA**	**473,836**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	**473,836**
PRODUCTO	: **3.999999 SIN PRODUCTO**	**473,836**
ACTIVIDAD	: **5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES**	**378,585**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	378,585
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	378,585
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	378,585
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	378,585
ACTIVIDAD	: **5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES**	**95,251**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	95,251
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	95,251
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	95,251
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,251
		=======
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**473,836**
		=======
		=======
	TOTAL PLIEGO	**473,836**
		=======

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC Sub Gerencia de Presupuesto

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

---

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000064

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : **APROBADO**
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : **18/05/2023**
DOCUMENTO : **237 / RGR 017-2023**

MES : **MAYO**
FECHA DE SOLICITUD : **17/05/2023**
TIPO DE MODIFICACION : **004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)**
REFERENCIA: **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**
DISPOSITIVO LEGAL: **LEY Nº 31728 - ART. 32.1**
JUSTIFICACIÓN : **SEGUN OFICIO 258-2023-GRI/DRTC-APURIMAC**
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	473,836	0
3999999 SIN PRODUCTO	473,836	0
5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	378,585	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	378,585	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	378,585	0
5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	95,251	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	95,251	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,251	0
TOTAL	473,836	0

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000054

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : **APROBADO**
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : **18/05/2023**
DOCUMENTO : **237 / RGR 017-2023**

MES : **MAYO**
FECHA DE SOLICITUD : **17/05/2023**
TIPO DE MODIFICACION : **004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)**
REFERENCIA: **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**
DISPOSITIVO LEGAL: **LEY Nº 31728 - ART. 32.1**
JUSTIFICACIÓN : **DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES SEGÚN MEMORANDO N° 253-2023-GRAP/09/GRPPAT**
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	473,836
3999999 SIN PRODUCTO	0	473,836
5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	0	378,585
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	378,585
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	378,585
5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	95,251
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	95,251
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	95,251
TOTAL	0	473,836

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Sub Gerencia de Presupuesto

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional de Apurimac

INFORME N° 1055 - 2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO

A : **CPC. NICANOR QUISPE AMAO**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : **PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 004 CRÉDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

REFERENCIA : **MEMORANDUM N° 253-2023-GRAP/09/GRPPAT.**

FECHA : **Abancay, 18 de mayo del 2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza realizar la Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras de Tipo 4 (Créditos y anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 200: TRANSPORTES APURÍMAC a la Unidad Ejecutora 201: TRANSPORTES CHANKA, por un monto total de S/. 473,836.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, como se puede observar de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO UNIFICADO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Fuente de financiamiento	ANULACION	CREDITO
200-751: TRANSPORTES APURIMAC	5.001110	PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	95,251.00	
	5.000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES		378,585.00	
201-752: TRANSPORTES CHANKA	5.001110	PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			95,251.00
	5.000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES			378,585.00
TOTAL				473,836.00	473,836.00

Finalmente se alcanza a su despacho el proyecto de Resolución Gerencial Regional a fin de que sea revisada, en amparo mediante la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 que señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto; que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023".

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Mag. Angel O. Salcedo Valdarrago
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Fecha: 18 MAYO 2023 Exp:
Hora: 9:35am Folio: 03 Recepcion: 3011
PROVEIDO
Para:
Fecha: G
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Archivo
SGPTO/A.O.S.V.